



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN Y SONIDO DEL CINE DOCTOR VELASCO DE LAREDO (CANTABRIA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Actualmente el cine de la Casa de Cultura Doctor Velasco dispone de un equipamiento cinematográfico analógico instalado en 1988 y compuesto por un proyector de 35 mm con sonido Dolby SR, canales de audio fijados en pared y pantalla de proyección en marco fijo de 5 x 2'5 m. Al objeto de adecuar la oferta cinematográfica del Doctor Velasco a los cambios que esta industria cultural viene desarrollando en el ámbito digital, se prevé sustituir el actual sistema de proyección de cine por un sistema digital, con pantalla eléctrica y modernización del equipamiento de sonido.

La cabina de proyección dispone de una ventana 320 x 150 mm. con doble acristalamiento que aísla acústicamente el cinematógrafo de 35mm del resto de la sala de cine cuando hay proyecciones. Las empresas que concursen deberán estudiar el lugar y condiciones óptimas para la colocación del proyector digital y sus elementos periféricos, pues este equipo electrónico tiene importantes dimensiones y necesidades especiales para su funcionamiento, sobre todo en lo relativo a la refrigeración.

El proyector de cine de 35 mm actual y los elementos de cabina que sean precisos serán desmontados por el adjudicatario a su cargo, como parte del contrato.

El objeto del contrato es el arrendamiento, suministro, entrega e instalación de la digitalización del sistema de cine de la Casa de Cultura Doctor Velasco del Ayuntamiento de Laredo que consta de los siguientes elementos:

Proyector de cine digital homologado

Objetivo adaptado al proyector y a las características de la sala

Sistema de ventilación del proyector

Servidor para cine digital y su equipamiento

Base para el proyector

Procesador para el sonido digital y su equipamiento

Conjunto de 4 Altavoces de pantalla (izquierda, derecha, centro y subgraves) y su equipamiento

Conjunto de altavoces de sala (12) y su equipamiento de 10 pulgadas y membrana de agudos de titanio de 2 pulgadas

Pantalla de cine eléctrica y enrollable 8 x 4'80 m. y su equipamiento e instalación

2.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO

2.1.- Proyector de cine digital





AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento Contratacion-Personal

Referencia Par/pliegos técnicos
aprobados JGL 15012015

Expediente 524/2014

- Proyector de cine digital de 2K homologado por DCI
- Tres Chip DLP 0,69”
- Resolución 2048 x 1080.
- Lámpara de proyección adecuada para la sala
- Sistema de refrigeración líquido interno
- Sistema de refrigeración por aire con filtro.

2.2.- Objetivo motorizado

Objetivo primario tipo zoom, adecuado a las características del proyector y de la sala para distancia de proyección de 25 m. Posibilidad de adecuar los formatos estándar de cine panorámico, 4:3, cinemascope o 16:9.

2.3.- Ventilador centrífugo de baja presión

Ventilador para sistema de extracción forzada para proyector digital

- Caudal 700 m3/h. o superior
- Potencia 140W o superior
- Nivel sonoro 52 dB o inferior.

2.4.- Servidor de cine Digital

Servidor para cine digital 2k con sistema reproductor y de almacenamiento

- Discos duros 3x 1 TB de almacenamiento RAID 5
- 16 AES salida de audio
- Pantalla de control
- Soporte entradas HDMI
- Soporte contenido HFR (48 fps y 60 fps)
- 16 canales de audio AES/EBU

2.5.- Pedestal para proyector

- Graduable en altura
- Graduable en inclinación
- Patas de nivelación
- Formato rack de 19”

2.6.- Procesador de sonido para cine digital

- Procesador Digital con ecualizador para 8 canales
- Entradas digitales 4x AES 25 pin, 1xAES BNC
- Salidas de 8 canales balanceados
- Entrado micrófono XLR



- Cableado entre procesador Dolby y servidor de contenidos

2.7.- Altavoces pantalla y ambiente

- Conjunto de 4 altavoces de pantalla (izquierda, derecha, centro y subgraves)
- Sistemas acústicos con graves de 15" y agudos con membrana de titanio 4"
- Conjunto de ruedas con freno para los altavoces de pantalla.
- Caja de conexión en pared trasera o lateral
- Mangueras hasta los altavoces
- Ganchos de recogida mangueras
- Conjunto de 10 altavoces de ambiente de sala, de 10" y membrana agudos de titanio 2"

2.8.- Pantalla de cine

- Pantalla de proyección frontal eléctrica, enrollable
- Tela blanco perforada ignífuga M1.
- Grosor de 0,3 mm
- Medidas 8,00 X 4,80
- Instalación de techo, motor con finales de carrera
- Mando a distancia IR

2.9.- Switch de comunicacion

- 5 puertos
- Entradas RJ45

3.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN.

La presente contratación incluye el arrendamiento, suministro, transporte, instalación, montaje y ajustes de los equipos descritos.

Así mismo, todas las operaciones necesarias, materiales, componentes, conexiones eléctricas, y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos necesarios para su montaje serán por cuenta del adjudicatario.

4- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Los equipos deben estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal funcionamiento.

El adjudicatario adquiere los siguientes compromisos:

- a) Compromiso sobre formación:





AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento Contratacion-Personal

Referencia Par/pliegos técnicos
aprobados JGL 15012015

Expediente 524/2014

El licitador instruirá al personal técnico designado por la Casa de Cultura en el manejo y funcionamiento básico de los equipos adquiridos.

b) Compromiso sobre el mantenimiento

La empresa adjudicataria habrá de prestar la asistencia técnica y servicio postventa en las condiciones señaladas en su oferta y conforme a la certificación de garantía y asistencia técnica.

La empresa adjudicataria se compromete a que el tiempo de respuesta ante posibles averías de los sistemas no supere en ningún caso las 48 horas desde el momento en que se realice la notificación.

Durante el plazo de garantía de los materiales suministrados el adjudicatario realizará las reparaciones y revisiones que sean necesarias y asumirá todos los gastos que se deriven de las mismas, así como de las piezas de repuesto que sean precisas con motivo de las actuaciones encaminadas a la reparación o sustitución.

La empresa adjudicataria será responsable de suministrar la documentación necesaria para el buen uso y manejo de los bienes suministrados en lengua castellana y en soporte papel e informático.

c) Todos los artículos que componen este suministro deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad.

5- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar con sus ofertas una memoria técnica en la que deberán de figurar los siguientes aspectos de acuerdo con los términos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas

a) Memoria de los bienes ofertados y sus características técnicas así como cuantos elementos considere oportunos que permitan un conocimiento exacto de sus características y funcionamiento.

b) Servicio postventa con detalle de las rutinas de mantenimiento

c) Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento

La memoria técnica incluirá un plan de reparaciones y de revisiones rutinarias del equipamiento objeto del contrato.

Plan de Reparaciones



Respecto de las reparaciones que sean necesarias, el licitador deberá formular en la Memoria compromiso acerca del plazo máximo en que se compromete realizar cualquier reparación desde que le sea dado aviso de ello, o, en su caso, establecer diferentes plazos máximos, en función de cuál sea la naturaleza de la reparación necesaria. Se valorará la ubicación del Servicio técnico que ha de realizar las reparaciones, su compromiso de tiempo de respuesta, el horario de atención de averías, las medidas compensatorias y los protocolos de actuación que oferten en caso de averías urgentes.

Plan de Revisiones

En cuanto a las revisiones rutinarias, el licitador deberá establecer en la Memoria con precisión cuales son las que con carácter ordinario han de realizarse para el adecuado mantenimiento de todo el objeto de suministro y las sustituciones de elementos a que dé lugar, según las características técnicas de los aparatos. Sobre tales revisiones de carácter ordinario que el licitador detallará con fundamento, incluidas las establecidas por el fabricante, podrá formular mejoras en los plazos de revisión o en cualesquiera otras variables a tener en cuenta.

Ambos aspectos de la memoria (plan de reparaciones y plan de mantenimiento) han de quedar suficientemente claros y diferenciados en la memoria, como para que no existan dudas respecto a la naturaleza de cada uno de las tareas a realizar.

6- SEGURO

La empresa adjudicataria del contrato se compromete a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro de responsabilidad civil por el equipo de reproducción de cine digital por importe de 300.000 € por siniestro y año para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros, incluido al propio Ayuntamiento de Laredo y que sean reclamados por éstos. (El Ayuntamiento de Laredo aparecerá como asegurado adicional de la póliza sin perder su condición de tercero). La suscripción de la póliza se justificará al Ayuntamiento de Laredo mediante entrega de una copia de la póliza y del pago de la prima correspondiente.

El Ayuntamiento de Laredo se compromete a incluir en su póliza de seguro de RC el equipo objeto del presente contrato.

7- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los licitadores especificarán el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos necesarios para la reproducción de cine digital, en plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato, debiendo tener en cuenta que los mismos tienen que ser entregados, e instalados, en perfectas condiciones de funcionamiento. A fin de coordinar las labores de instalación con la programación ordinaria de la sala, la empresa adjudicataria deberá presentar calendario pormenorizado de los trabajos a realizar, con indicación del número de jornadas y duración de las mismas. No obstante las fechas concretas de la instalación serán fijadas por el Ayuntamiento de Laredo en función de la



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

Departamento Contratacion-Personal

Referencia Par/pliegos técnicos
aprobados JGL 15012015

Expediente 524/2014

programación establecida.

8- OPCIÓN DE COMPRA.

Un mes antes de finalizar el contrato, el Ayuntamiento de Laredo comunicará al adjudicatario si ejerce la opción de compra por el valor residual que este hubiera establecido en su oferta. En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera ejercitar la opción de compra se entenderán incluidos dentro del precio del valor residual todos los elementos añadidos que el adjudicatario hubiera ofrecido como mejora en su proposición.

En Laredo, a 22 de enero de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE


Ángel Vega Madrazo



.- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE PLIEGO FUE APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 15 DE ENERO DE 2.015

EN LAREDO, A 15 DE ENERO DE 2015

EL SECRETARIO GENERAL


José Carlos Cabello Ruiz

